



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

En sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2015, queda de una parte derogada la ordenanza municipal reguladora de las plantaciones y repoblaciones arbóreas en el término municipal de La Revilla-Ahedo, aprobada en Pleno de fecha de 22 de noviembre de 2014, y publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 30, a fecha de 13 de febrero de 2015, y de otra, aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las plantaciones arbóreas en el casco urbano de La Revilla-Ahedo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En La Revilla y Ahedo, a 25 de abril de 2015.

El Alcalde,  
Juan Carlos Martín de Juan